

RESOLUCIÓN No.3
(27 de Enero del 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAFILIA UN CLUB DE LA LIGA DE CICLISMO DE ANTIOQUIA.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA DE CICLISMO DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y las consagradas en su Régimen Estatutario y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 15 del Estatuto de la Liga de Ciclismo de Antioquia establece que:
“La afiliación a la Liga se pierde por una o más de las siguientes causales:
 - Por no contar con el mínimo de afiliados estipulado en el Artículo 11 del presente estatuto.
 - Por disolución del organismo afiliado.
 - Por no poder cumplir el objetivo para el cual fue creado.
 - Por acuerdo de la asamblea de Clubes interesados, comunicado a la Liga por escrito con la firma de su Representante Legal.
 - Por mantener Seis (6) meses la situación que ha motivado la suspensión sin que haya tratado de resolverla.”
2. Que los clubs **RAPTORS BMX, RODALIBRE EXTREME CLUB, CLUB DEPORTIVO BMX EXTREME CROSS, CLUB DEPORTIVO TEAM VOLADORES, CLUB ESTRELLAS DEL SUR, CLUB DEPORTIVO DRAGONES BMX, CLUB DEPORTIVO BICICROSS GR&EX BIKE’S ADVENTURE, CLUB DEPORTIVO BMX POWER CROSS** no cumplen con uno o más requisitos de los antes referidos.
3. Que en la Reunión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2020 del Comité Ejecutivo de la Liga de Ciclismo de Antioquia, se aprobó la desafiliación de los clubs referidos en el numeral anterior.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente de la Liga de Ciclismo de Antioquia en uso de las facultades legales y Estatutarias, y conforme a lo decisión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desafiliar de la LIGA DE CICLISMO DE ANTIOQUIA los clubes que relaciono a continuación:

NOMBRE DEL CLUB	REPRESENTANTE LEGAL
RAPTORS BMX	
RODALIBRE EXTREME CLUB,	
CLUB DEPORTIVO BMX EXTREME CROSS	
CLUB DEPORTIVO TEAM VOLADORES	
CLUB ESTRELLAS DEL SUR	
CLUB DEPORTIVO DRAGONES BMX	
CLUB DEPORTIVO BICICROSS GR&EX BIKE'S ADVENTURE	
CLUB DEPORTIVO POWER CROSS	

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín veinte siete (27) días del mes de enero de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER RIOS MARIN
 Presidente



GUSTAVO QUINTERO BARRERA
 Secretario